

**ACTA DE ADMISION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº 03-2024-MPL/OEC-1
CONTRATACION DEL BIEN: "ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE ARROZ PILADO SUPERIOR, QUINUA GRADO
2, ENTERO DE SARDINA PERUANA O ANCHOVETA EN SALSA TOMATE CALIDAD A, EN ENVASE DE PESO NETO
DE 425 G. PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA - PCA DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE LAMPA".**

1. SOBRE LA INFORMACION GENERAL

En la ciudad de Lampa, Provincia de Lampa, Departamento de Puno, en la Oficina de la Unidad de Abastecimientos, a las 13:00 horas del día 08 de abril del 2024, con la presencia del Órgano Encargado de las Contrataciones designado según resolución de Gerencia Municipal Nº 045-2024-MPL/GM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº 03-2024-MPL/OEC-(primera convocatoria) cuyo objeto es la CONTRATACION DEL BIEN: "ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE ARROZ PILADO SUPERIOR, QUINUA GRADO 2, ENTERO DE SARDINA PERUANA O ANCHOVETA EN SALSA TOMATE CALIDAD A, EN ENVASE DE PESO NETO DE 425 G. PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA - PCA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA" con la finalidad de aperturar las propuestas electrónicas, admisión calificación y otorgamiento de la buena pro, en estricto cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente y de las bases del procedimiento de selección de la siguiente manera.

2. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)

EL quórum que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de:

OEC	C.P.C. EDWIN ARACAYO QUISPE	Titular	X	Dependencia	Unidad de Abastecimientos
-----	-----------------------------	---------	---	-------------	---------------------------

3. DETALLES DE LOS PARTICIPANTES QUE SE REGISTRARON EN SEACE

De acuerdo al cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10407558095	POMAJUICA GOMEZ YULIANA SABRINA	26/03/2024	Válido
2	20447760658	COMERCIAL DISTRIBUIDORA CORAZON VALIENTE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	27/03/2024	Válido
3	20600388143	INVERSIONES Y GERENCIA ALEJANDRA E.I.R.L.	02/04/2024	Válido
4	20601844975	LOGISTIC CORAZON DE LEON E.I.R.L.	27/03/2024	Válido
5	20601845301	GRUPO MAGDIEL E.I.R.L.	02/04/2024	Válido
6	20610744690	INVERSIONES SEVALU E.I.R.L.	01/04/2024	Válido
7	20612249271	CORPORACION ADELINSA E.I.R.L.	27/03/2024	Válido

4. DETALLES DE LOS POSTORES QUE PRESENTARON SUS PORPUUESTAS

A continuación, se procede a verificar de acuerdo a lo señalado en el artículo 90º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo No 344-2018-EF en el que indica que los participantes deberán de presentar sus ofertas de manera electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), durante el periodo establecido en la convocatoria debiendo adjuntar el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases, advirtiéndose que presentaron ofertas.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Estado
1	20447760658	COMERCIAL DISTRIBUIDORA CORAZON VALIENTE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	27/03/2024	Valido
2	20601844975	LOGISTIC CORAZON DE LEON E.I.R.L.	27/03/2024	Valido
3	20600388143	INVERSIONES Y GERENCIA ALEJANDRA E.I.R.L.	02/04/2024	Valido
4	20601845301	GRUPO MAGDIEL E.I.R.L.	02/04/2024	Valido

5. APERTURA DE PROPUESTAS ELECTRONICAS

Se procedió a la verificación de los DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA y documentos que acreditan los REQUISITOS DE CALIFICACION para la admisión de la oferta

DETALLES / POSTOR	COMERCIAL DISTRIBUIDORA CORAZON VALIENTE E.I.R.L.	LOGISTIC CORAZON DE LEON E.I.R.L.	INVERSIONES Y GERENCIA ALEJANDRA E.I.R.L.	GRUPO MAGDIEL E.I.R.L.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple
e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso (Anexo N° 4)	No es el caso	No es el caso	No es el caso	No es el caso
f) El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación"	Cumple	Cumple	Cumple	
4.1 Requisitos de habilitación según los documentos de información complementaria				
ARROZ PILADO SUPERIOR				
Copia simple del Registro Sanitario vigente del bien correspondiente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según lo indicado en los artículos 102 y 105 del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-98-SA, y sus modificatorias.	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple

Copia simple de la Resolución Directoral vigente que otorga Validación Técnica Oficial al Plan HACCP, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, según Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, Aprueban la Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fabricación de Alimentos y Bebidas. El Plan HACCP deberá aplicarse a la línea de producción del bien objeto de contratación o a una línea de producción dentro de la cual esté inmerso el bien requerido, en razón del artículo 4 de la norma sanitaria aprobada por la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA.	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple
QUINUA GRADO 2				
Copia simple del Registro Sanitario vigente del bien correspondiente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según lo indicado en los artículos 102 y 105 del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-98-SA, y sus modificatorias.	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple
Copia simple de la Resolución Directoral vigente que otorga Validación Técnica Oficial al Plan HACCP, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, según Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, Aprueban la Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fabricación de Alimentos y Bebidas. El Plan HACCP deberá aplicarse a la línea de producción del bien objeto de contratación o a una línea de producción dentro de la cual esté inmerso el bien requerido, en razón del artículo 4 de la norma sanitaria aprobada por la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple
ENTERO DE SARDINA PERUANA O ANCHOVETA EN SALSA DE TOMATE CALIDAD A, EN ENVASE DE PESO NETO DE 425 G				
Para producto nacional: Copia Simple del Protocolo Técnico para Registro Sanitario de productos pesqueros y acuícolas, otorgado por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, para cada bien a contratar. Copia simple del Protocolo Técnico de Habilitación Sanitaria de planta de procesamiento industrial, otorgado por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, para cada bien a contratar. En el caso de que los bienes hayan sido almacenados previamente a su comercialización: Copia simple del Protocolo Técnico de Habilitación Sanitaria de almacén de productos pesqueros y acuícolas, otorgado por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple

Para productos importados: Copia Simple del Protocolo Técnico para Registro Sanitario de productos pesqueros y acuícolas, otorgado por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, para cada bien a contratar. Copia simple del Protocolo Técnico de Habilitación sanitaria de almacén de productos pesqueros y acuícolas, otorgada por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES.	No es el caso	No es el caso	No es el caso	No Cumple
4.2. Requisitos de habilitación adicionales a los previstos en los documentos de información complementaria: Arroz Pilado Superior, Quinua Grado 2, Entero de sardina peruana o Anchoveta en salsa de tomate calidad A, en envase se pesó neto de 425 g.				
Certificado de vigilancia sanitaria del almacén y venta de abarrotes del postor emitido por el MINSA donde acredite que el almacén donde se almacena y se expende los productos están en permanente evaluación sanitaria en cumplimiento de la ley N° 26842, ley general de salud, D.S. 007-98-SA y Decreto Legislativo 1062.	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
Certificado de Inspección higiénico sanitario de almacén, la cual deberá contar con un porcentaje máximo de puntaje para el almacenamiento de alimentos, deberá hacer referencia al producto, cantidad, lote, de según LEY N° 26842 DECRETO SUPREMO: 007-98-SA-D.LEG N°1062 emitido por laboratorio acreditado ante INACAL.	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
ADMITIDO / NO ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO

6. DETALLES DE OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS y/O RECHAZADAS

El postor GRUPO MAGDIEL E.I.R.L. no registra documentación alguna en su oferta por lo que el órgano a cargo del procedimiento de selección, NO ADMITE LA OFERTA PRESENTADA.

7. RESULTADO DEL PERIODO DE MEJORA DE PRECIOS

El órgano encargado de las contrataciones, verifica el orden de prelación según el reporte de resultados obtenidos a través del SEACE.

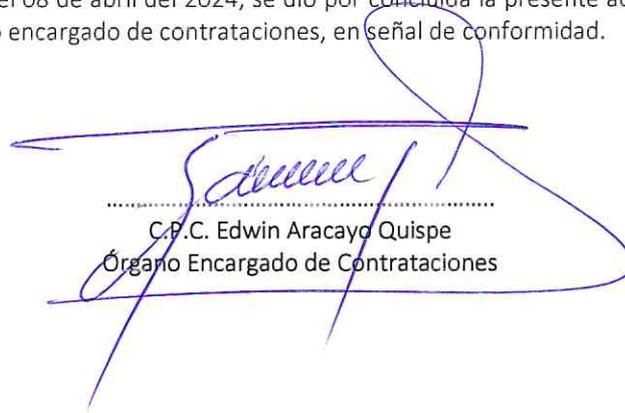
Orden de Praelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20601844975	LOGISTIC CORAZON DE LEON E.I.R.L.	S/ 287,990.14
2	20447760658	COMERCIAL DISTRIBUIDORA CORAZON VALIENTE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	S/ 288,000.00
3	20600388143	INVERSIONES Y GERENCIA ALEJANDRA E.I.R.L.	S/ 340,000.00
4	20601845301	GRUPO MAGDIEL E.I.R.L.	S/ 362,700.00

De acuerdo al reporte de resultados del periodo de lances del SEACE, se verifica, que según orden de prelación se registra en el primer lugar el postor LOGISTIC CORAZON DE LEON E.I.R.L. con RUC N° 20601844975, con una oferta económica de S/. 287,990.14, y en segundo lugar el postor COMERCIAL DISTRIBUIDORA CORAZON VALIENTE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC N° 20447760658, con una oferta económica de S/. 288,000.00. Se verifica mínimamente la existencia de dos (02) ofertas válidas

8. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El órgano a cargo del procedimiento OTORGA LA BUENA PRO, en el ítem 1 de ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE ARROZ PILADO SUPERIOR, QUINUA GRADO 2, ENTERO DE SARDINA PERUANA O ANCHOVETA EN SALSA TOMATE CALIDAD A, EN ENVASE DE PESO NETO DE 425 G. PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA - PCA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA" del procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 03-2024-MPL/OEC-1, al postor: LOGISTIC CORAZON DE LEON E.I.R.L. con RUC N° 20601844975, con una oferta económica de S/. 287,990.14 (doscientos ochenta y siete mil novecientos noventa con 14/100 soles)

Siendo las 15:00 horas del 08 de abril del 2024, se dio por concluida la presente acta procediéndose a su suscripción por el órgano encargado de contrataciones, en señal de conformidad.



.....
C.P.C. Edwin Aracayo Quispe
Órgano Encargado de Contrataciones